



CNMY24/SAMC/10

ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, PRODUCCIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ACTIVIDADES INFANTILES, PROMOCIÓN Y MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN DEL UNIVERSO-MARCA LA COLLA D'À PUNT PARA LA SOCIETAT ANÒNIMA DE MITJANS DE COMUNICACIÓ DE LA COMUNITAT VALENCIANA (SAMC), REF. CNMY24/SAMC/10.

ASISTENTES

Presidenta Suplente: D^a. María José Guiralt Gomar en sustitución de D. Ferran Bargues Estellés.

Vocal: Celia Civera Ballester

Vocal: D^a María Dolores Clemente Donate

Secretario: D. Ignacio Arnal Soriano

ORDEN DEL DÍA

Estudio y calificación de la documentación aportada por **ESPECTÁCULOS Y PRODUCCIONES ARTÍSTICAS MAS, S.L.**, en el expediente CNMY24/SAMC/10, como respuesta a la subsanación del requerimiento de la documentación contemplada en la cláusula 27 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En reunión celebrada, a las 14:00 horas del día 2 de septiembre de 2024, en la sede de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació de la Comunitat Valenciana sita en el polígono de Acceso Ademuz s/n, de Burjassot, se reúne la Mesa de Contratación para proceder al estudio y calificación de la documentación requerida para subsanar a través de la Plataforma de Contratación procedimiento abierto para la contratación del *“servicio de diseño, producción, montaje y desmontaje, gestión y ejecución de espectáculos y actividades infantiles, promoción y marketing y comercialización del universo-marca LA COLLA” D’À PUNT de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació de la Comunitat Valenciana (SAMC), CNMY24/SAMC/10*”, anunciado en la Plataforma de Contratación de Sector Público el 14 de junio de 2024.

En primer lugar, se informa que, en fecha 30 de julio de 2024, la Mesa de Contratación acordó por unanimidad proponer como mejor valorado para el LOTE 3 a la empresa licitadora que había obtenido la mejor puntuación: **ESPECTÁCULOS Y PRODUCCIONES ARTÍSTICAS MAS, S.L.**, y requerirle a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público para que presentase la documentación contemplada en la cláusula 26 del pliego de cláusulas administrativas particulares. Así mismo, se acordó por unanimidad, y para el caso en que la citada entidad aportara correctamente la documentación requerida en el plazo señalado, proponer la adjudicación del contrato, a la empresa licitadora que había obtenido la mayor puntuación en el LOTE 3 del presente procedimiento: **ESPECTÁCULOS Y PRODUCCIONES ARTÍSTICAS MAS, S.L.**

Así mismo, en fecha 22 de agosto de 2024, se informó que la empresa **ESPECTÁCULOS Y PRODUCCIONES ARTÍSTICAS MAS, S.L.** había presentado la documentación requerida dentro del plazo señalado, por lo



que la Mesa de contratación procedió a su estudio y calificación. Tras la revisión de la misma, se detectaron defectos y omisiones que se consideraron subsanables en la documentación presentada respecto de la requerida y por tanto se acordó por unanimidad proponer al Órgano de Contratación el requerimiento de su subsanación en el plazo de 5 días hábiles.

A continuación, se informa que, la empresa **ESPECTÁCULOS Y PRODUCCIONES ARTÍSTICAS MAS, S.L.** ha presentado la subsanación de la documentación requerida en el plazo señalado, por lo que la Mesa de contratación procede a su estudio y calificación.

Tras la revisión de la documentación presentada para la subsanación del Requerimiento de Documentación, la Mesa de contratación constata que se han **subsanado correctamente** los defectos observados.

Por consiguiente, la Mesa de contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, ratificar su **proposición** efectuada al órgano de contratación el pasado día 30 de julio de 2024, respecto de resolver la **adjudicación** del Lote 3 del contrato, en favor de la entidad licitadora que ha obtenido la mayor puntuación en dicho lote: **ESPECTÁCULOS Y PRODUCCIONES ARTÍSTICAS MAS, S.L.**

Se da por concluida la sesión a las 14:30 horas.

En Burjassot, a 2 de septiembre de 2024

María José Guiralt Gomar
Presidenta suplente

Ignacio Arnal Soriano
Secretario

María Dolores Clemente Donate
Vocal

Celia Civera Ballester
Vocal